FENIX S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
19.1509.0001727.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: AVDA. ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. — Documento: 80053374-7

Domicilio: LAPACHO Nº 861 ESQ. 29 DE SETIEMBRE — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/01/2015	00:00 hs de 01/01/2015	24:00 hs de 31/01/2017	761	Gs. 200.758.714

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 823 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.363.636
I.V.A. s/Prima	536.364
Premio	5.900.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	5.900.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 35/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

19-0012	Res.Nº 230/99	Fec. 25/05/1999

Agente: GIARDINO GROPPA HAYDEE ROSA
Matrícula: 35 Tel: 021-201899

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/01/2015	5.900.000
TOTAL		5.900.000

Emitido en ASUNCION, 27 de enero de 2015

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ALBERTO VAN HUMBEECK GASNA
Sub Gerente Técnico - Comercial

GABRIELA GAONA DE VAN HUMBEECK
Director Gerente

GRAF. MONARCA S.R.L. - TEL. 495 772 - 449 103 - 50.000 H. - Abril 2014

03/11/16

Ricardo Martínez Melgarejo
Departamento de Seguros
Jefe - DCP/DSE

FENIX S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 19.1509.0001727.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 200.758.714.- (Guaranies: Doscientos Millones Setecientos Cincuenta Y Ocho Mil Setecientos Catorce .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., con domicilio en LAPACHO N° 861 ESQ. 29 DE SETIEMBRE, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

CONTRATO N° 6182/2014 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1070/2014 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE, UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS".-
ID N° 269536.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010

"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caución, o de Fianza, o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza", queda convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de

ALBERTO VAN HUMBEECK GAONA
Sub Gerente Técnico - Comercial

GABRIELA GAONA DE VAN HUMBEECK
Director Gerente

GRAF. MONARCA S.R.L. - TEL. 495 772 - 449 103 - 50.000 H. - Abril 2014

03/11/16

Ricardo Martínez Melgarejo
Departamento de Seguros
Jefe - DCP/DSE

FENIX S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 19.1509.0001727.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

Seguros, modificada por la Resolución SS.SG N° 71/11 de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto en toda su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma".

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA POLIZA.-

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ALBERTO VAN HUMBEECK GAONA
Sub Gerente Técnico - Comercial

GABRIELA GAONA DE VAN HUMBEECK
Director Gerente

GRAF. MONARCA S.R.L. - TEL. 495 772 - 449 103 - 50.000 H. - Abril 2014

03/11/16

Ricardo Martínez Melgarejo
Departamento de Seguros
Jefe - DCP/DSE